



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Presidencia de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a proyectos de educación para el desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2013. (2014060615)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Administración Pública las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, atribuye en su artículo 11 la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia. De acuerdo con la Disposición Adicional Primera párrafo segundo del Decreto 74/2013, de 14 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, en caso de vacancia o ausencia del Coordinador General de Cooperación, la presidencia de la Comisión de Valoración será asumida por el Director de la AEXCID, y las solicitudes en cuya valoración por parte de la Comisión de Valoración haya participado el Director de la AEXCID serán resueltas por la persona titular de la Presidencia de la Agencia.

Por Decreto 74/2013, de 14 de mayo (DOE n.º 96, de 21 de mayo) se convocan ayudas en materia de educación para el desarrollo para el año 2013. El objeto de estas ayudas es la financiación de proyectos cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad mediante procesos educativos constantes.

En este marco, se podrán subvencionar proyectos relacionados con todos o alguno de los siguientes ámbitos: la sensibilización, concienciación, educación-formación de la población extremeña sobre las causas de la pobreza en los países socios, su relación con las vulneraciones de derechos y las estructuras que la perpetúan y sobre las prácticas y actuaciones que inciden o pueden incidir en los procesos que generan desigualdades en los países socios.

Examinados los proyectos presentados, vistos los informes de la Comisión de Valoración y Evaluación y del Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo; de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y



30.6 del Decreto 74/2013, de 14 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y las convocatorias para el 2013. Por todo ello,

RESUELVO :

Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 74/2013, de 14 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y las convocatorias para el 2013, haciendo constar la entidad beneficiaria, la cantidad concedida y el proyecto objeto de financiación; por importe de 341.462,80 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00 y proyecto de gasto 200902005000100, "Ayudas al Tercer Mundo".

Mérida, a 12 de marzo de 2014.

El Presidente de la Agencia Extremeña de Cooperación
Internacional para el Desarrollo,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

**ANEXO I: AYUDAS ESTIMADAS**

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00
Código de Proyecto 200902005000100

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE DE LA AYUDA (en euros)
Asamblea de Cooperación por la Paz	Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo	39.831,64
Promoción Claretiana para el Desarrollo-Bética	Desmontando África	25.080,00
ONGAWA. Ingeniería para el Desarrollo Humano	Promoción en Extremadura de una ciudadanía comprometida con el acceso al agua y la energía y el impacto del cambio climático en los países del Sur	19.889,73
Asamblea de Cooperación por la Paz	Caminos de paz: otras voces de Israel y Palestina	30.771,67
SCOUTS de Extremadura	Los objetivos nuestro propósito	25.320,00
Fundación Mujeres	Los derechos de las mujeres en el mundo	40.000,00
Fundación Musol	Integración de la educación para el desarrollo en la educación para adultos en Extremadura.	35.792,55
Farmacéuticos Mundi	Analizando y divulgando el acceso a medicamentos esenciales y el derecho a la salud con la visión y experiencia del sur. Esenciales para la vida	40.968,64
Fundación Paz y Solidaridad Gregorio Morán	Buscando el SUR en la escuela	45.721,09
Asociación Taller Educación en Valores Alternativos	Objeti@	38.087,48
		341.162,80

• • •